



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA

La Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Talavera de la Reina, en sesión ordinaria celebrada el 3 de marzo de 2022, aprobó, entre otros asuntos, la modificación de las bases reguladoras de las ayudas económicas municipales a personas en situación de riesgo y exclusión social aprobadas por la Junta Municipal de Gobierno en sesión de 27 de abril de 2016 y publicadas en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo número 109, de fecha 13 de mayo de 2016, y posteriormente modificadas por el órgano colegiado referido el 25 de marzo de 2021 ("Boletín Oficial" de la provincia de Toledo número 68, de 13 de abril de 2021), en los siguientes términos:

MODIFICACIÓN DE LAS BASES REGULADORAS DE LAS AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL A PERSONAS EN SITUACIÓN DE RIESGO O EXCLUSIÓN SOCIAL

UNO. Supresión de la base quinta. i)

DOS. La base octava queda redactada como sigue:

8. COMPATIBILIDAD DE LAS AYUDAS

Se declaran compatibles con otras ayudas por el mismo concepto obtenidas de otros organismos públicos o privados.

TRES. La base novena.1.4.b) párrafo final queda redactado como sigue:

–Las familias demandantes de estas subvenciones podrán beneficiarse a lo largo de un año natural por todos los conceptos y mientras exista consignación presupuestaria, no pudiendo solicitar otra por el mismo concepto hasta que hayan transcurrido ocho meses desde la fecha de resolución de la subvención anterior, salvo que no hubieran llegado al límite máximo de subvención establecido con carácter general.

Talavera de la Reina, 11 de marzo de 2022.–La Alcaldesa, María Agustina García Elez.

N.º1.-1128